



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 54  
22-03-19  
ACC/raa



**DECRETO EXENTO N° 000357**

LITUECHE, 22 MAR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El proceso de licitación 1743-21-LP19 declarado inadmisibile.
- La necesidad de efectuar el segundo llamado a licitación.
- El Decreto N° 291 del 08-03-2019 que aprueba bases del segundo llamado a licitación, nombra comisión y llama licitación.
- El proceso de licitación 1743-30-LE19.
- Que, el Director de Obras Municipales se encuentra con licencia médica, es necesario modificar la comisión de apertura y evaluación de ofertas.
- El Decreto N° 348 del 20-03-2019 que modifica comisión.
- El Acta de apertura y evaluación de ofertas de fecha 21-03-2019 del proceso 1743-30-LE19 emitida por la comisión.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.**, Rut 99.537.670-9 el servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, por un monto de \$ 10.770.- (diez mil setecientos setenta pesos) exento de impuesto, valor por cada tonelada de residuos.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto municipal vigente año 2019.
- 4.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA**  
**"SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE", ID: 1743-30-LE19**

En la Comuna de Litueche, a 21 días del mes de marzo de 2019, se inicia el acto de Apertura de la propuesta, licitación ID 1743-30-LE19. En dicho Proceso estuvo presente don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Obras Municipales, don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas, don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, y doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.

Es necesario indicar que la Comisión Evaluadora fue modificada a través del Decreto N° 348 de fecha 20 de Marzo de 2019, debido a que uno de sus integrantes se encuentra con licencia médica.

Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de las Boletas de Garantía de la Seriedad de la Oferta, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se reciben dos (2) ofertas, que a continuación se detallan;

**1.- IDENTIFICACION DE OFERENTE DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO**

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO LEY 20.238 Letra a)	NORMATIV A Art 10 LEY 20.393	PROVEEDOR HABIL	ENTREGA BOLETA DE GARANTIA EN OF. DE PARTES DEL MUNICIPIO
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LTDA	76.131.040-2	Cumple	No tiene Condena	SI	Fuera de plazo
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.	99.537.670-9	Cumple	No tiene Condena	SI	SI

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, de la documentación de respaldo, los productos y sus características, además de verificar si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la Normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los Proveedores de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39 y N° 40, quedando estipulado cada observación en el Acta.

**Conclusión**

- 1- el oferente **Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda.** Rut: 76.131.040-2, Ingresó boleta de seriedad de la oferta fuera de los plazos establecidos según el artículo N° 10 de las Bases Administrativas que regulan esta licitación, por lo cual queda fuera del proceso de evaluación de su oferta.
- 2- El oferente **Rellenos Sanitarios del Maule S.A.** Rut: 99.537.670-9, cumple con el artículo N° 10 de las Bases Administrativas que regulan esta licitación, por lo tanto, pasa a la Revisión de Antecedentes que regulan dicha licitación.

## 2.- REVISION DE DOCUMENTOS ANEXOS DE LOS OFERENTES

N°	DOCUMENTOS ANEXOS	PROVEEDOR
		1 99.537.670-9
A	FORMATO N°1: Identificación del Proponente	✓
B	Fotocopia Rut de la Empresa o persona natural	✓
C	Antecedentes de respaldo de la representación legal de la Empresa si corresponde (Escritura constitución de la Sociedad y representación legal de la Empresa)	✓
D	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta "A LA VISTA" con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), cuya duración sea igual o superior a 90 días corridos desde la fecha de cierre de la Licitación, por un monto de \$ 200.000	✓
E	Declaración jurada simple que acepta las condiciones de la Licitación	✓
F	Escritura de la propiedad donde se emplaza el Relleno Sanitario o Vertedero	✓
G	Breve descripción del Relleno Sanitario o Vertedero	✓
H	Fotocopia legalizada de la Resolución Sanitaria que aprueba el Relleno Sanitario o Vertedero	✓
I	Formato N° 2 Oferta Económica	✓

**OBSERVACION:** la Empresa **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.** Rut: 99.537.670-9 cumple con todo lo estipulado en las Bases Administrativas de la licitación.

## 3.- EVALUACION

### Criterios de Calificación

CRITERIOS DE CALIFICACION	PONDERACION
Oferta Económica	60 %
Comportamiento Contractual	40 %

Empresa **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.** Rut : 99.537.670-9

CRITERIOS DE CALIFICACION	OFERTA	PUNTAJE	PONDERACION
Oferta Económica	\$ 10.770 x Ton	100 Pts	60 %
Comportamiento Contractual	Buen Comporta. Contractual	100 Pts	40 %
<b>TOTAL</b>		<b>200 Pts</b>	<b>100 %</b>

## 4.- CONCLUSION

Realizado un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora recomienda al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, adjudicar el Contrato "**SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE**", ID: 1743-30-LE19 al Oferente, Empresa **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.** Rut: 99.537.670-9

Para constancia firman:

  
**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
 Profesional DOM

  
  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
 Director de Administración y Finanzas

  
**ANDRES PEREZ CORREA**  
 SECLAC

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal  
 Ministra de Fe